



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 24 de junio de 1998

Número 96

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Economía y Hacienda	
Hacienda	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
Sociales	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..	3 a 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6
Diversos Ayuntamientos	6 a 10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	11
Juzgados de 1.ª Instancia	11 a 15
Juzgados de lo Social	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.488

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación n.º 05/00235/94 por el concepto de

I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de ASOCIACIÓN VECINOS NTRA. S. VIRGEN NUEVA se ha dictado en 22-05-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en primera instancia, ACUERDA: Declarar INADMISIBLE la reclamación formulada por prestación extemporánea de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por haber rehusado la misma, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 12 de junio de 1998.

La Secretaria Delegada, M.^a José Gómez García.

Número 2.489

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último

día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresados las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila a 10 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

RÉGIMEN: 01 RÉGIMEN
GENERAL
SECTOR: 11 RÉGIMEN
GENERAL

N.º de reclamación: 45 02 97 010281267; Identificador del S.R.: 10 45102017450; Nombre/Raz. social: Asesoría y Gestión Blanco Fer; Domicilio: Cl Triste Condesa, 4; C.P.: 05400; Localidad: Arenas de San Pedro; P. liquid. desde hasta: 11-96 - 11-96; Importe: 107.388.

N.º de reclamación: 45 02 97 010460012; Identificador del S.R.: 10 45102017450; Nombre/Raz. social: Asesoría y Gestión Blanco Fer; Domicilio: Cl Triste Condesa, 4; C.P. 05400; Localidad: Arenas de San Pedro; P. liquid. desde hasta: 12-96 - 12-96; Importe 107.388.

- ooo -

Número 2.490

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo

109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedi-

miento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo

previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila a 10 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,
Juan Luis Rodríguez Hurtado.

ADMINISTRACIÓN: 02

REG./SECTOR: 0111- REGI-MEN GENERAL

N.º de Prov. apremio: 45 1997 012795789; Identificador del S.R.: 10 45102017450; Nombre/raz. social: Asesoría y Gestión Blanco Fer; Domicilio: Triste Condesa, 4; C.P. 5400; Localidad: Arenas de San Pedro; Importe reclamado: 121.843; Período liquidación: 10/96 10/96.

Número 2.420

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1.637/95, de 6 de octubre y el art.126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL Nº.AF.CCC.	CAUSA F.RESOLUCION PERIODO	IMPORTE
FERNANDEZ GARCIA, AURELIO	AGRARIO	051001341727 IB 19-05-98	11-12/96 23501
FERNANDEZ GARCIA, JESUS	AGRARIO	050018889831 IB 19-05-98	1-11/93 Y 11-12/96 127199
FERNANDEZ GARCIA, RAUL	AGRARIO	050019295211 IB 19-05-98	11-12/96 23501
GONZALEZ MARTIN, CIRIACO	AGRARIO	050011015855 IB 19-05-98	11/93 A 12/96 294533
SANCHEZ GONZALEZ, ROBERTO	AGRARIO	050011656055 IB 29-05-98	1/95 A 12/96 506331
CRUZ GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	AUTONOMOS	050015328012 IB 19-05-98	12/96 36469
BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL	050003150720 DD 18-05-98	10/90 A 9/97 8120384
BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL	050100212207 DD 18-05-98	PERIODO E IMPORTES ACUM. EN 05003150720 0
CONCIR, S.L.	GENERAL	050100040940 DD 18-05-98	12/94 15840
CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	GENERAL	050100102574 DD 18-05-98	4/95 A 2/97 1848629
CONSTRUCCIONES NAVERA, S.L.	GENERAL	050003282476 IB 29-05-98	1/93 A 4/95 7170741
GARCIA HONTORIA, LUCILO	GENERAL	050002050475 DD 18-05-98	2-5/90, 7-11/90, 1/91 A 11/97 4486209
INDUSTRIAS ANJEMER, S.L.	GENERAL	050100141778 DD 18-05-98	10/93 A 11/96 1942484
MIJOCA, S.L.	GENERAL	050100143903 DD 18-05-98	2/94 A 9/96 3069248
MORELLO SUBIAT, CARLOS EDUARDO	GENERAL	050002987840 DD 18-05-98	10/93 A 11/96 1337025
NAVASPIEL, S.L.	GENERAL	050002922768 DD 18-05-98	2-5/94 214852
NIVESCON, S.L.	GENERAL	050003307132 DD 18-05-98	8/93, 6/94, 1-2/95 Y 4-6/95 639518
OCIO Y NATURA, S.A.	GENERAL	050100274043 DD 18-05-98	12/95 A 11/97 84749
OCIO Y NATURA, S.A.	GENERAL	050002554976 DD 18-05-98	1/96 A 12/97 4724504
ULLOA LANGA, S.L.	GENERAL	050001831823 DD 18-05-98	3/94 A 12/95 40899055

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 5 de junio de 1998.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 2.301

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Evaristo Sáez Panadero, con D.N.I.: 16.682, con domicilio en C/ Francisco Suárez, 19, 28036 Madrid, solicita autorización para realizar obras de reposición de finca y construcción de defensas en la margen del arroyo del Milano y extracción de 2.200 m³. de áridos del cauce de dicho arroyo, paraje Finca La Aldehuela de la Fraila, en término municipal de Maello (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada consisten en:

- Construcción de defensas en la margen derecha del arroyo del Milano mediante la realización de gaviones a su paso por la finca La Aldehuela de la Fraila.

- Extracción de 2.200 m³. de áridos del cauce del arroyo El Milano con destino a usos propios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maello o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del

expediente de referencia O.C. 7.093/98-E.A. 44/98.

Valladolid a 1 de junio de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.987

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.221.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Jaime Bernaldo de Quirós.

EMPLAZAMIENTO: Las Navas del Marqués. Prado Concejo.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 967.650 Ptas.

FINALIDAD: Servicio Taller de Piedra.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 11 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.219

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitud y vecindad.

Concesión de Explotación n.º 1.019; "NAVALPERAL"; Mineral de Granito Ornamental y otros de la sección C; 64 cuadrículas mineras; Términos Municipales: Las Navas del Marqués y Navalperal de Pinares; Solicitante: D. Francisco José Herrero Muñoz con domicilio en Ávila en la calle Rufino Martín Velasco, 25.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León

Ávila a 21 de mayo de 1998.

El Delegado Territorial, *Félic San Segundo Nieto*.

Número 2.499

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA AL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV. DENOMINADA: "VICOLOZANO-BRIEVA" Expte. N.º: 3.067-E.

Como consecuencia de la información pública practicada en el BOP de fecha 20 de abril de 1998 se ha aportado nuevos datos al expediente, y procede modificar la relación de propietarios de la parcela afectada.

Los co-propietarios de la parcela n.º 48, Polígono 96, de Vicolozano (Avila) afectada por el trazado de la línea son los siguientes:

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m ²	Polígono	Parcela		
1	9059 1 2	JOSE JUAN SANCHEZ TAILBY C/ La Paramera, 8 <u>05004 - AVILA -</u> PABLO PEDRO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Padre Victoriano, 5 <u>05005 - AVILA -</u> JULIO GONZALEZ BLAZQUEZ Casaquemada EL GOLOSO <u>28790 - MADRID -</u> Mª TERESA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Fernández de la Hoz, 64 <u>28010 - MADRID -</u> Mª DEL ROSARIO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Larra, 12 <u>28004 - MADRID -</u> ESPERANZA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Sta. Cruz de Marcenado, 20 <u>28015 - MADRID -</u> Mª VICENTA GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Consuelo, 28 <u>37001 - SALAMANCA -</u> Mª SONSOLES GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Las Mercedes, 28 <u>48990 - GETXO-LAS ARENAS</u> JUAN IGNACIO GONZALEZ BLAZQUEZ C/ Junquillos, 4 <u>43700 - EL VENDRELL- (TARRAGONA)</u> JOSE Mª GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 <u>28016 - MADRID -</u> Mª DEL CORO GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 <u>28016 - MADRID -</u> Mª TERESA GONZALEZ OLIVERA C/ Jerez, 3 <u>28016 - MADRID -</u>	283	1,85	96	48	VICOLOZANO (AVILA)	PRADO

Durante el plazo de TREINTA DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación de las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Avila, C/ Pasaje del Císter, n.º 1.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Avila a 8 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.534

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 de R.D. 636/1993 de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hace saber que la empresa que a continuación se cita se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo a nivel Municipal, por lo que se le otorga el distintivo de adhesión.

1.- DIONISIO JIMENEZ MORENO.

Avila a 17 de junio de 1998.

El Teniente de Alcalde, *Diego Lora Pagola*.

- ooo -

Número 2.535

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Depósito G.L.P., en local sito en la Finca El Fresnillo, Ctra. Avila-Cebreros de esta ciudad. expediente n.º 135/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 11 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar*.

- ooo -

Número 2.354

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por parte de D. Francisco Blázquez Fernández se solicita licencia para instalar una nave ganadera sita en La Pasailla de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 2.498

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.- Contratación urgente del arrendamiento de la vivienda sita en C/ Santa Teresa s/n de Mirueña de los Infanzones, conocida como casa de los maestros.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Cinco años.

TIPOS DE LICITACIÓN.- SESENTA MIL PESETAS MENSUALES (60.000 Ptas. MES), siendo el total de TRESCIENTAS MIL PESETAS por todo el arrendamiento (300.000 Ptas.), realizándose las mejoras al alza sobre dicho tipo.

El precio de adjudicación se desembolsará de una sola vez, al principio del arrendamiento, obligándose el Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones en invertir el precio de adjudicación en la mejora y reforma de la vivienda indicada.

PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL: Dos por ciento del tipo de licitación (1.200 Ptas.).

GARANTÍA DEFINITIVA.- Una mensualidad de renta.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Avila, en horas de Secretaría.

LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS Y SEGUNDA SUBASTA.- En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número trece natural contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Avila, si coincidiese dicha fecha entre los días 1 de julio y 9 de julio, ambos inclusive la subasta se celebrará al siguiente hábil.

Para el caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta a los 5 días hábiles, desde el siguiente día que se celebre la primera subasta.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PLIEGOS.- Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta urgente durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina. Si se presentasen reclamaciones se suspenderá la celebración de la subasta hasta su resolución.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con domicilio en, DNI, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en toma parte en la subasta urgente para la contratación del arrendamiento de vivienda sita en c/ Plaza Santa Teresa s/n de los propios del Ayuntamiento, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrece el precio de pesetas anuales.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del art. 20 de la vigente Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

c) Estar al corriente de cuantas obligaciones derivan de los pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisinal para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

A de de 1998.

Firma

Mirueña de los Infanzones a 8 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.501

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1998

D. Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1998 al no haberse presentado reclamaciones durante

el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 11.050.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 3.350.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.800.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 5.500.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.089.106 Ptas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 8.037.380 Ptas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.208.200 Ptas.

Total ingresos, 44.034.686 Ptas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 8.884.686 Ptas.
2. Gastos bienes corrientes y serv., 14.550.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 600.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 250.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 19.750.000 Ptas.
- Total gastos, 44.034.686 Ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

Personal laboral, 1 plaza
Total puestos de trabajo 2 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Santa María del Cubillo a 12 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.502

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto Unico, y del Patrimonio, referidas a los años 1996 y 1997, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de las Posadas a 12 de junio de 1998.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

- ooo -

Número 2.503

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación, se

hace público que por Decreto de fecha 12 de junio de 1998, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha procedido a designar a los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde:

D. Fermín López Hernández.

Segundo Teniente de Alcalde:

D. Justino Ruano Martín.

Tercer Teniente de Alcalde: D.

Víctor Pérez García.

San Juan de Gredos a 12 de junio de 1998.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

- ooo -

Número 2.506

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Por parte del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, se pretende la apertura del Bar de Piscina Municipal, al sitio El Corral del Concejo, de este Municipio, para lo cual se necesita la Licencia de Actividad de dicho establecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé de Pinares a 10 de junio de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 2.504

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Por medio del presente, se requiere a quienes después se indican, de paralización de las obras que están llevando a cabo en el denominado Polígono Industrial de La Colilla y parajes que también señalamos, toda vez que están incumpliendo la normativa urbanística vigente, haciéndose acreedores de la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, advirtiéndoles al mismo tiempo que pudieran estar incurriendo en un delito de desobediencia a mi Autoridad al hacer caso omiso a los diversos requerimientos que se les han practicado en igual sentido, circunstancia esta que pondremos en conocimiento del Juzgado competente a los efectos que procedan.

Interesados:

D. ANTONIO MARTÍN MUÑOZ

Calle Jesús del Gran Poder, 25. Paraje La Cruz del Muerto. Parcela 421, del polígono 6.

D. ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCIA/Cercados Andrés/

Parcela 352 del polígono 2, paraje EL COTO. LA COLILLA.

COMUNIDAD DE BIENES TOJU

Polígono Industrial de La Colilla

Parcela 197 del polígono 197 del polígono 2; paraje Las Berceas.

BESANA TRIO, S.L. - MUEBLES MORGAR.

Calle Duque de Alba, 6- Avila.

Paraje CN-110- Km. 3,6.

La Colilla a 12 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.505

*Ayuntamiento de Piedralaves***ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1998

D. Angel Galeano Arianes,
Alcalde-Presidente del Ayunta-
miento de Piedralaves.

HACE SABER

Que de acuerdo con lo dispues-
to por el art. 112.3 de la Ley 7/85,
de 2 de abril, y 150.1 de la Ley
39/88, de 28 de diciembre y a lo
aprobado en su día por el Pleno de
la Corporación he decretado la
aprobación definitiva del
Presupuesto General para 1998 al
no haberse presentado reclamacio-
nes durante el plazo de su exposi-
ción pública. Asimismo y en cum-
plimiento del art. 150.3 de la cita-
da Ley 39/88 se procede a su
publicación resumida a nivel de
capítulos.

INGRESOS**A. Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos,
50.005.714 Ptas.
2. Impuestos indirectos,
6.500.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos,
21.147.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes,
71.805.015 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales,
27.800.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital,
28.991.300 Ptas.
- Total ingresos, 206.249.029
Ptas.**

GASTOS**A. Operaciones corrientes**

1. Remuneración de personal,
58.447.000 Ptas.

2. Gastos bienes corrientes y
serv., 42.700.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 8.100.000
Ptas.
4. Transferencias corrientes,
25.000.000 de Ptas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales,
48.559.000 Ptas.
7. Transferencias de capital,
16.543.029 Ptas.
9. Variación de pasivos financie-
ros, 6.900.000 Ptas.

Total gastos, 206.249.029 Ptas.**PLANTILLA Y RELACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el
Presupuesto General)****PERSONAL FUNCIONARIO**

- Con Habilitación Nacional,
Secretario-Interventor, 1 plaza

- De la Corporación:

Auxiliares administrativos, 3
plazas.

Policías Locales y Auxiliares, 5
plazas.

Operarios Servicios Múltiples,
2 plazas.

Personal laboral:

Laborales fijos, 2 plazas.

Laborales eventuales, 2 plazas.

**PERSONAL EVENTUAL: 3
plazas.**

Total puestos de trabajo, 18.

Contra esta aprobación definitiva
podrá interponerse recurso con-
tencioso-administrativo según lo
dispuesto en la citada Ley 39/88
artículo 152.1, en el plazo de dos
meses a contar desde el día
siguiente al de la publicación del
anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia.

Piedralaves a 11 de junio de
1998.

El Alcalde, *Angel Galeano
Arianes.*

Número 2.507

*Ayuntamiento de Muñana***ANUNCIO**

Redactado el Avance de Normas
Subsidiarias de Planeamiento de
este Municipio, se abre un período
de exposición pública de los traba-
jos al objeto de que en el plazo de
treinta días puedan formularse
sugerencias, observaciones y, en su
caso, otras alternativas al planea-
miento por Corporaciones, asocia-
ciones y particulares.

Muñana a 10 de junio de 1998.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez.*

- ooo -

Número 2.511

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO DE CONCURSO
URGENTE**

Resueltas las reclamaciones al
Pliego de Condiciones para la
adjudicación del Servicio de
explotación de la Piscina
Municipal, en la sesión del Pleno
del Ayuntamiento de fecha 11 de
junio, por la presente se abre un
nuevo e improrrogable plazo para
optar a la adjudicación del concur-
so. Las proposiciones podrán pre-
sentarse en la Secretaría del
Ayuntamiento durante los 13 días
naturales siguientes a la publica-
ción de este anuncio en el B.O.P.,
de 9 a 13 horas.

Burgohondo a 12 de junio de
1998.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar
Rollón Martín.*

Número 2.512

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo***ANUNCIO**

Mediante Acuerdo de Pleno Ordinario de fecha 26 de marzo de 1998 se adoptó establecer inicialmente las Ordenanzas por Precio Público de celebraciones nupciales en matrimonios civiles, la Ordenanza reguladora de la Tasa por documentos que expida o entienda la Administración o las Autoridades y la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos, lo que se publica a efectos de reclamaciones por período de 30 días hábiles a partir de la presente en el BOP de Avila, pudiéndose presentar las mismas en la Secretaría General del Excmo. Ayto. de Poyales del Hoyo, y todo ello en base a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Poyales del Hoyo a 9 de junio de 1998.

El Alcalde en funciones,
Adrián Macho Nieto.

- ooo -

Número 2.513

*Ayuntamiento de Piedralaves***ANUNCIO****JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Debiéndose proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, por finalización del mandato del actual, se procede por el presente a hacer convocatoria pública para que las personas interesadas en el desempeño del cargo, puedan presentar su solicitud en el Ayuntamiento. El plazo de presentación de instancias será de UN

MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves a 1 de junio de 1998.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes.*

- ooo -

Número 2.514

*Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las

condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Bonilla de la Sierra a 11 de junio de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.515

*Ayuntamiento de la Carrera***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL
1998**

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 1 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- Oficina de presentación: Secretaría.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera a 8 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.516

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000993/19980 a instancia de D.ª María Teresa Castaño Martín contra resolución 24.3.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-597-1996, sobre Impuesto de Sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.517

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000994/19980 a instancia de D.ª Susana Gómez Castaño contra resolución 24.3.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-611-1996, por Impuesto de Sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.518

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000995/19980 a instancia de D.ª María Teresa Gómez Castañón contra resolución 24.3.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-596-96, por Impuesto de Sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.522

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno; Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila.

HACE SABER:

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado n.º 1 de Avila, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el n.º 86/98, seguidos a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra D. José Martín Aragón Colilla y D.ª Lourdes Manzano Peña, los cuales se encuentran en paradero desconocido, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido la presente que firmo en Avila a 5 de junio de 1998.

El Secretario,

Número 2.523

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º UNO DE AVILA**EDICTO**

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 10/98, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 7.353.099 Ptas., contra D. Francisco Javier López Labajos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final de describen. Subastas que tendrán lugar los días **31 de julio, 28 de septiembre y 29 de octubre de 1998**, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de licitación es de **VEINTIÚN MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTAS CUATRO PESETAS (21.026.304)**, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración,

podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE
SUBASTA**

URBANA.- N.º SIETE.- Vivienda de la planta segunda, que en orden de construcción es la quinta, de la fase segunda del Conjunto (edificio en Avila, con acceso por la Avenida de Madrid y por la calle Valseca, compuesto de plantas de sótano segundo, sótano primero, baja o primera, entreplanta y segunda). Comprende una superficie útil de ciento diez metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la Avenida de Madrid, frente, dicha Avenida; derecha, entrando, en línea quebrada, y fondo, también en línea quebrada, cubierta del edificio; e izquierda, Avenida de Madrid y edificio propiedad del Colegio de Farmacéuticos de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.632, libro 400, folio 191, finca n.º 28.717.

Avila a 11 de junio de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.524

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA**EDICTO**

En autos de Juicio de Desahucio n.º 117/98, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Cayetano Jiménez Arribas, dirigido por el Letrado Sr. Jiménez Berrón y representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra la entidad mercantil Yoly Shoarma, S.L., se ha acordado citar por segunda vez a la entidad demandada Yoly Shoarma, S.L., por medio del presente, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio señalado el día 8 de julio de 1998, a las 10 horas, bajo apercibimiento que de no concurrir al juicio se le tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá sin más citarlo ni oírlo a desalojarlo de la finca sita en la calle Alférez Provisional n.º 8 de Avila, debiendo hacerlo asistido de Letrado y Procurador, por ser preceptiva su intervención.

Y para que sirva de citación en forma legal, expido el presente en Avila a 10 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.525

JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE
AVILA**EDICTO**

D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de

faltas n.º 82/98 y en el mismo se ha dictado con fecha 9 de junio de 1998 la siguiente providencia.

PROVIDENCIA. MAGISTRADA-JUEZ Sra. MARTIN-DUARTE CACHO.

En Avila a 9 de junio de 1998.

Siendo constituyos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 9 de junio de 1998 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación a los denunciados D. Juan Ramón González González y D. Vicente Reguillo Pareja, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 9 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 2.527

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de JUICIO EJECUTIVO n.º 71/98 a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces "Diamond Trading Company, S.L., D. Gregorio Sánchez Herráez contra otros tres,

en reclamación de 5.300.000 Ptas. y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de NUEVE DIAS, puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución y si les conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de bienes que a continuación se indican.

Bienes a embargar a "DIAMOND TRADING COMPANY, S.L."

- Cuenta de ahorro a plazo o a la vista en Bancos y Cajas de Ahorros de Avila.

- Importe de las cantidades que le correspondan por devolución de I.R.P.F. e I.V.A.

Bienes a embargar a D. Gregorio Sánchez Herráez:

Urbana; en calle Carretera, n.º 19 de Muñana (Avila) y referencia catastral 9648906 0034222.

En Avila a 12 de junio de 1998.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.528

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo n.º 423/96 seguido en este Juzgado

sobre reclamación de 1.457.585 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra D. David Martín Herrero, D. Gregorio Jesús Martín Jiménez y D.ª Milagros Herrero Martín se ha acordado anunciar por término de VEINTE DIAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de julio la 1.ª, 1 de octubre la 2.ª y 5 de noviembre la 3.ª a las 11 horas en este Juzgado sito en la C/ Bajada a D. Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Los bienes han sido tasados en 13.688.280 Ptas. la finca n.º 24.427 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-0000-17-423/95 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad no se han presentado, siendo suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Vivienda unifamiliar adosada señalada con el n.º 9, de la Fase Primera, del Conjunto Urbanístico en Avila, en la Avenida de la Juventud n.º 18. Su solar tiene una superficie de 126 m², de los cuales 56 m² están ocupados por la edificación y los restantes se destinan a dos patios, uno anterior y otro posterior. Se compone de tres plantas denominadas sótano, baja o primera y segunda. La planta sótano se destina a garaje y trastero, con una superficie construida de 60 m². Las plantas baja o primera y segunda se destinan a vivienda y se distribuyen en varias habitaciones y servicios. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha, entre ambas plantas, es de 89,50 m². Linda: por su frente o

entrada, Avda. de la Juventud; derecha entrando y fondo, zona de uso común; e izquierda, vivienda n.º 8 de la Fase Primera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.570, libro 357, folio 189, finca n.º 24.427.

Está ejecutada con estructura a base de muro de carga de fábrica de ladrillo, fachada revestida de mortero de cemento y pintura, carpintería exterior de aluminio anodizado y cubierta de teja cerámica curva. Los acabados interiores son de calidad media y dispone de instalaciones de electricidad, calefacción y agua fría y caliente sanitaria. Su antigüedad aproximada es de ocho años.

La vivienda está sujeta al régimen de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, Ley 31/1978, con n.º de expediente 05-1-0044/87, cédula de calificación Definitiva de fecha 27 de junio de 1989 y tiene limitado el precio máximo de venta. La planta sótano no está sujeta a protección oficial y es por lo tanto libre.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Avila a 20 de enero de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.468

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, se sigue expediente de dominio con el n.º 139/98, a instancia de D. Fausto Sánchez Cano, sobre reanudación del tracto sucesivo del siguiente SOLAR:

“Solar en La Adrada (Avila) sito en la calle Larga n.º 6 antes llamada General Franco, de 457 metros con 86 decímetros cuadrados, que linda: al norte en línea quebrada de 37 metros, con D. Honorio López Sánchez; al sur con D. Eugenio Sánchez de Pedraza; al este, línea de 9 metros con C/ Larga y al oeste, en línea de 20 metros con calle publica”.

Y por providencia de fecha 3 de junio de 1998, acordó la Sra. Juez convocar, por medio del presente edicto a los herederos en paradero desconocido y a personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a 3 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.469

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Avila), se sigue expediente de dominio n.º 23/98 a instancia de D.ª Angela Sánchez Sánchez; D.ª Pilar, D.ª Araceli y D. Angel Fernández Sánchez, representados por el Procurador Sr. Burgos Tomás, sobre Reanudación del tracto sucesivo, del solar sito en el casco urbano de La Adrada, en su calle de los Mesoneros n.º 11, antes Calvo Sotelo n.º 13, ocupa una superficie de ochenta y dos

metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; Derecha: con otra de Herederos de D.^a María Sánchez; Izquierda, con otra de Herederos de D. Acisclo Rodríguez y otra de D. Urbano Castrejón; Espalda, con la calle de la Reguera.

Y por providencia de fecha 23 de mayo de 1998, acordó la Sra. Juez de 1.^a Instancia e Instrucción convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de DIEZ DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a 23 de mayo de 1998.

La Juez, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.472

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARÉVALO

EDICTO

D.^a Inés Redondo Granado, Juez de 1.^a Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n.º 81/98, promovidos por Caja de Ahorros y M.P. de Avila, representada por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, contra D.^a Juana Tesorero Villaverde, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el pró-

ximo día 16 de septiembre de 1998, a las 10,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES.

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, n.º de cuenta 028400018 008198, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

TERCERA.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celebrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de octubre de 1998, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera si sujeción a tipo para la cual se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las 10 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

1.- URBANA, n.º 2.- Vivienda en planta primera en el edificio en

la ciudad de Arévalo, C/ Chamberí s/n. Compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios. De una extensión superficial de 84 m2. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, Calle Chamberí; izquierda, patio de luces, y fondo, propiedad de D. José Tejedor, a la que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.026, libro 139, folio 126, finca n.º 10.329. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de SIETE MILLONES DE PESETAS.

Dado en Arévalo a 2 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.464

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 16/98, ejecución 40/98, seguidos a instancia de D. Juan Manuel Martín Martín, contra Hidrofana, S.L., sobre DESPIDO y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 27.5.98, Auto cuya parte dispositiva dice:

"Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Hidrofana, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 721.818 Ptas. en concepto de principal más la de 126.318 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limita-

ciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad”.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 29 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.526

JUZGADO N.º DOS DE
ÁVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el n.º 5/98 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Rafael Benjamín, D. Francisco, D. Eutiquio, D.ª Juana y D. José Luis Vázquez López y D.ª Simona Grande Jiménez, D.ª Francisca Herráez Ramos, D. Manuela de Juan Serrano y D. Apolinar Rodríguez González, mayores de edad, en cuyo nombre y representación comparece el procurador Sr. Sacristán Carrero, para la Reanu-

dación del Tracto Sucesivo Interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila, de las fincas registrales n.º 292 y 391 que son las siguientes:

“RÚSTICA.- Tierra en la Dehesa Carnicera y su cuarto de Los Remedios, señalada con el n.º 1992, de dos obradas de primera calidad, equivalente a 89 áreas y 43 centiáreas. Linda al sur: con otra de D. Evaristo Ubeda y por los demás aires con otras que fueron de D. Nicolás Amores. Finca n.º 1992, inscrita al tomo 428, libro 43, folio 15 del registro de la Propiedad de Avila”.

“RÚSTICA.- Suerte en la dehesa Carnicera y su cuarto de Los Remedios, señalada con el n.º 279, al sitio del Braserero, hace dos obradas, equivalente a 78 áreas y 61 centiáreas, de primera calidad. Linda al norte: D. Nicolás Amores, sur: D. Nicolás Amores, este: D. José Martín Carchena, oeste: D. Toribio García Serrano. Finca registrada con el n.º 391, al tomo 777, libro 46, folio 117 del Registro de la Propiedad de Avila”.

Dichas fincas fueron compradas por los solicitantes a sus antiguos propietarios, D. Angel, D. Fernando, D. José María, D. Alfonso de la Cerda y Manglano, D.ª Ana María Ruiz Sáinz de Rozas, D. Blanca María y D. Miguel Angel de la Cerca y de la Cerda, a través de escritura pública otorgada en fecha 28 de marzo de 1979.

A su vez D. Angel, D. Fernando, D. José María y D. Alfonso de la Cerda y Manglano, habían adquirido la indicada finca por herencia de su tío, D. Angel Manglano, en fecha 8 de junio de 1946, según escritura de protocolización de operaciones particiona-

les autorizada por el notario, D. Pedro Manuel Casado Guío, y D.ª María Ruiz Sáinz de Rozas, por herencia de su madre, D.ª Ana María Ruiz Sáinz por herencia de D. Luis de la Cerda y Manglano, según operaciones particionales protocolizadas ante el notario de Madrid, D. Rogelio de la Llave el 19 de febrero de 1975, y los dos últimos adquirieron la propiedad de la finca por herencia de su madre D.ª Blanca de la Cerda y Manglano, según operaciones particionales autorizadas por el notario de Madrid, D. Francisco Lucas Fernández, el día 2 de noviembre de 1978.

Las fincas se hallan catastradas a nombre de uno de los solicitantes D. Rafael Benjamín López.

Se hallan registradas en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de D.ª Blanca, D. Angel, D. Fernando, D. José María, D. Luis y D. Alfonso de la Cerda y Manglano.

Se hallan libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida y sus causahabientes en su caso, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en el regla 3.ª del art. 201 de la L. Hipotecaria.

Dado en Avila a 10 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.